



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

TERMINAL DE ASFALTOS Y COMBUSTIBLES ENEX (EX CORDEX S.A.)

DFZ-2023-1573-V-PC

Julio 2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Carolina Silva Santelices	
Elaborado	Patricia Jelves Mena	



Contenido

Contenido	2
1 RESUMEN.....	3
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1 Antecedentes Generales	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1 Revisión Documental	6
4.1.1 Documentos Revisados	6
5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	7
5.1 Descripción de la medida asociada.	7
6 CONCLUSIONES.....	21
7 ANEXOS.....	19



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable "TERMINAL DE ASFALTOS Y COMBUSTIBLES ENEX (EX CORDEX S.A.)" localizada en la comuna de Puchuncaví, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°4/ROL D-048-2022 de fecha 26 de julio de 2022 de esta Superintendencia.

El titular EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A. fue objeto de una formulación de cargos a través de la Res. Ex. N°1/Rol D-048-2022, que dio origen a un procedimiento administrativo sancionatorio, por incumplimiento a lo dispuesto en su RCA N°01/1998. Se le formuló un cargo del art. 35 letra a) LOSMA, es decir incumplimientos a condiciones, normas y medidas establecidas en su RCA, específicamente el cargo fue el siguiente: *"El titular no dio mantenimiento a la línea de 8", cuyo mal estado en el tramo LT 24 causó una fisura por la que se derramó IFO 180 hacia el medio marino adyacente a la playa Las Ventanas con fecha 22 de diciembre de 2021"*, fue clasificado como grave, atendido lo dispuesto en el numeral 2 letra "e)" del art. 36 de la LOSMA.

La empresa presentó dentro de plazo un Programa de Cumplimiento, el que fue aprobado a través de la Res. Ex. N°4/ ROL D-048-2022 de fecha 26 de julio de 2022, el que considera un total de 9 acciones que se refieren a la infracción previamente señalada.

El hecho constatado más relevante dice relación con que se ejecutó el desmantelamiento de las líneas de 4" y de 8" en el tramo que se extiende desde la Sala de Bombas, dentro del Puerto Ventanas, hasta el sitio 5 del Muelle.

Se constató que para dos acciones, el titular no reporta la información o medios verificadores solicitados en los respectivos reportes iniciales, sin embargo, al indagar en el expediente del procedimiento sancionatorio, es posible encontrar la información asociada a la acción en particular.

En consecuencia, del total de acciones verificadas (9), se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado "conforme", debido al cumplimiento del mismo.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: MUELLE COSTANERA SAN ANTONIO	
Región: Valparaíso.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Camino Costero s/N°, Las Ventanas, comuna de Puchuncaví. (acceso muelle Puerto Ventanas S.A.)
Provincia: Valparaíso	
Comuna: Puchuncaví	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	RUT o RUN: 92.011.000-2
Domicilio Titular: Avenida del Cóndor Sur N°520, piso 4, Ciudad Empresarial, comuna Huechuraba, Región Metropolitana.	Correo electrónico: carolina.cortes@enex.cl graciela.astaburuaga@enex.cl nicolas.rodriguez@enex.cl jaime.diaz@enex.cl jorge.rebolledo@enex.cl
	Teléfono: 62285024 – 66477439 - 68445739
Identificación del Representante Legal: Alan Sherwin Lagos	RUT o RUN: 7.282.653-1
Domicilio Representante Legal: Avenida del Cóndor Sur N°520, piso 4, Ciudad Empresarial, comuna Huechuraba, Región Metropolitana.	Correo electrónico: alan.sherwin@enex.cl
	Teléfono: (2) 2444 4837 (2) 24444000
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Resolución Exenta	4 ROL D-048-2022	26.07.2022	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento y Suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio en contra de la Empresa Nacional de Energía ENEX S.A. (Anexo N°1)	-----
2	RCA	01	04.01.1998	COREMA Región de Valparaíso	Terminal de Combustibles y Asfalto Cordex S.A.	N/A



4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Reporte inicial	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1627?programaDeCumplimentold=947	Entregado dentro de plazo, con fecha 17 de agosto de 2022 (fecha tope envío: 26 de agosto de 2022) <u>Anexo N°2.</u>
2	Primer Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1647?programaDeCumplimentold=947	Entregado dentro de plazo, con fecha 26 de agosto de 2022 (fecha tope envío: 26 de agosto de 2022) <u>Anexo N°3.</u>
3	Segundo Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1672?programaDeCumplimentold=947	Entregado dentro de plazo, con fecha 26 de septiembre de 2022 (fecha tope envío: 26 de septiembre de 2022) <u>Anexo N°4.</u>
4	Tercer Reporte de Avance	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1703?programaDeCumplimentold=947	Entregado dentro de plazo, con fecha 26 de octubre de 2022 (fecha tope envío: 26 de octubre de 2022) <u>Anexo N°5.</u>
5	Reporte Final	Reporte del PdC/ https://spdc.sma.gob.cl/Reporte/Ficha/1710?programaDeCumplimentold=947	Entregado dentro de plazo, con fecha 28 de octubre de 2022 (fecha tope envío: 31 de octubre de 2022) <u>Anexo N°6.</u>



5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

5.1 Descripción de la medida asociada.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:

El titular no dio mantenimiento a la línea de 8", cuyo mal estado en el tramo LT 24 causó una fisura por la que se derramó IFO 180 hacia el medio marino adyacente a la playa Las Ventanas con fecha 22 de diciembre de 2021.

Normativa pertinente:

RCA N°01/99

Apartado 4.4. "Etapa Operativa y de Mantenimiento" de la RCA N°01/99, que califica favorablemente el proyecto "Terminal de combustibles y asfalto Cordex S.A.": "[e]l terminal será operado y mantenido de acuerdo a las instrucciones del fabricante y las especificaciones y normas del American Petroleum Institute (API). Así mismo, serán considerados todos aquellos alcances que se desprendan del presente estudio de Evaluación de Impacto Ambiental [...] Todos los detalles de operación y mantenimiento se entregarán durante la etapa de desarrollo de la ingeniería de detalle de todas las instalaciones y obras anexas del proyecto".

Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La fisura de la línea de 8", ubicada en el tramo que va desde la Sala de Bombas al Sitio 5 de propiedad de Puerto Ventanas S.A., ocasionó un derrame menor de IFO 380 (297 litros) que llegó al mar. Sin perjuicio de ello, el derrame no generó efectos adversos sobre el cuerpo acuático ni ningún componente ambiental, según se acredita con los resultados de los monitoreos realizados en el área afectada, en el Informe de descarte de Efectos y los anexos que se presentan con este Programa de Cumplimiento ("PdC").

• *Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:*

El derrame se contuvo aproximadamente a las 03:00 AM del día de su ocurrencia, activando el respectivo Plan de Contingencia de Puerto Ventanas. Las estructuras y naves de los sitios N°3 y 5 fueron íntegramente limpiadas entre el 22 y el 29 de diciembre. Según se indicó, se efectuaron los estudios y monitoreos requeridos por las autoridades para acreditar que el derrame, a su turno, no generó ningún efecto adverso sobre los componentes ambientales presentes.



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Contención del derrame de acuerdo con lo previsto en el "Plan de Contingencia para el control de derrames de Hidrocarburos PVSA", adjunto a esta presentación como [ANEXO N°4].	Ejecutada. Iniciada y terminada el 22 de diciembre de 2021.	El derrame se contuvo, deteniendo por completo la filtración del hidrocarburo, y evitando su continuidad y expansión.	<p style="text-align: center;">Reporte inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.P. QUI. ORDINARIO N°12600/103, de diciembre de 2021, expedido por la Capitanía de Puerto que, una vez contenido el derrame, ordenó la limpieza. • Imagen que da cuenta de la instalación de una abrazadera sobre la línea de 8" (ANEXO N°5) • "Cálculo estimativo de vertimiento", expedido por MSV Group. (ANEXO N°6) • Acta de inspección ambiental emitida por la SMA, de 22 de diciembre de 2021. • Facturas de 14 de enero de 2022 N°: (i) 755, emitida por el "Servicio de Pescadores Ventanas Ltda."; (ii) 321 del "Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y R Simil C Ventana"; y, (iii) 76 de la "Cooperativa de Pescadores y Buzos Mariscadores Alcatraz Limitada" (ANEXO N°7). 	<p>Según se informó en el Reporte Inicial (Anexo N°2), el titular indicó que esta acción se encuentra ejecutada al 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Asimismo, se adjuntaron los medios de verificación indicados para esta acción, que dicen relación con las medidas asociadas a contener el derrame de hidrocarburo, costos monetarios, cálculo del volumen derramado y plan de contingencias.</p> <p>Sin embargo, en esta presentación no se adjuntaron el C.P. QUI. ORDINARIO N°12600/103, de diciembre de 2021, expedido por la Capitanía de Puerto de Quintero que, una vez contenido el derrame, ordenó la limpieza ni el Acta de inspección ambiental emitida por la SMA, de 22 de diciembre de 2021.</p> <p>Si bien no se adjuntaron los registros solicitados en el reporte inicial, éstos forman parte del expediente del procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-048-2022.</p>



				<ul style="list-style-type: none">• Órdenes de compra de trabajos de contención del derrame. (ANEXO N°8).	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
2	Limpieza de las estructuras y naves atracadas, realizada por la empresa "OSR Lesmar y Cía Ltda." solicitado por Puerto Ventanas S.A.	Ejecutada al 29 de diciembre de 2021.	Las estructuras del muelle y las naves atracadas a los sitios 3 y 5 fueron limpiadas y se encuentran sin rastros de hidrocarburo.	<p style="text-align: center;">Reporte inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 Informes de Avance de Limpieza de Estructuras y Naves, elaborados por la empresa "OSR Lesmar y Cía. Ltda.", [ANEXO N°9]. • Facturas emitidas por la OSR Lesmar y Cía. [ANEXO N°10]. 	<p>Según se informó en el Reporte Inicial (Anexo N°2), el titular indicó que esta acción se encuentra ejecutada al 29 de diciembre de 2021, ocasión en que la OSR Lesmar y Cía. Ltda., apoyados por personal de PVSA, navegaron el perímetro de la zona afectada y limpiaron las estructuras y naves atracadas a los sitios 3 y 5, utilizando equipos de buceo e hidrolavadoras.</p> <p>Asimismo, se adjuntaron los medios de verificación indicados para esta acción, que dicen relación con 15 informes de avance de limpieza de estructuras y naves, comprendidos entre el 26 y 30 de diciembre de 2021 y, de las facturas emitidas por la OSR Lesmar y Cía. N°455 y N°463.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
3	Vaciado técnico de la línea de 8" (IFO 180), realizada por la empresa "Nexxo S.A." ("Nexxo") a solicitud de Puerto Ventanas S.A.	Ejecutada al 27 de diciembre de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> • La línea de 8" se encuentra vaciada y sin que existan riesgos de derrames. • El combustible obtenido de la línea fue dispuesto con la empresa Bravo Energy Chile. 	<p style="text-align: center;">Reporte inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta N°02, de 28 de diciembre de 2021, enviada por Nexxo S.A. a PVSA dando cuenta del avance en el vaciado de la línea de 8". [ANEXO N°11] • Certificado N°1281009, que acredita la disposición del combustible con la empresa autorizada "Bravo Energy Chile S.A.". [ANEXO N°12]. • Orden de compra emitida por la empresa Nexxo. [ANEXO N°13]. 	<p>Según se informó en el Reporte Inicial (Anexo N°2), el titular indicó que esta acción se encuentra ejecutada al 27 de diciembre de 2021, ocasión en que la operación de vaciado se ejecutó a través de succión con bomba de desplazamiento positivo mediante un camión estanque que se ubicó en el punto más bajo del trayecto y recuperó aproximadamente 13 metros cúbicos del combustible.</p> <p>Asimismo, se adjuntaron los medios de verificación indicados para esta acción, que dicen relación con la carta de avance enviada por Nexxo S.A. a Puerto Ventanas donde se da cuenta del servicio de vaciado y desmantelamiento de la línea de 8"; la Orden de Compra para la actividad del vaciado de la línea de 8"; Certificado de disposición final emitido por Bravo Energy, de fecha 20 de enero de 2022.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
4	Desarrollo de “Programa de Monitoreo (Post-Derrame)”, requerido por la SMA a Puerto Ventanas S.A., en la bahía de Quintero, que midió y analizó los parámetros del cuerpo acuático, concluyendo que el mismo no fue afectado, como tampoco lo fueron las especies marinas.	Ejecutada al 29 de diciembre de 2021.	<p>En el Informe de Monitoreo se concluyó que en la matriz del medio marino los rangos son normales, “no evidenciándose alteraciones en los niveles y distribuciones que puedan denotar menoscabo ambiental”. Lo anterior, salvo concentraciones puntuales de cobre y zinc, que por su naturaleza no pueden estar relacionadas al incidente, y que han sido reportadas históricamente dentro de la Bahía.</p> <p>La calidad del sedimento submareal circundante al muelle Ventanas pudo clasificarse en rangos normales, “con un nivel que protege las especies marinas”.</p>	<p>Reporte inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Programa de Monitoreo Post-Derrame” [ANEXO N°14]. • Factura electrónica N°845, emitida por la consultora Sangüesa y Asociados Ltda. (ANEXO N°15). 	<p>Según se informó en el Reporte Inicial (Anexo N°2), el titular indicó que esta acción se encuentra ejecutada al 29 de diciembre de 2021, ocasión en que la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (“ETFA”) “Sangüesa y Asociados Ltda.” realizó un monitoreo diario durante siete días conforme a lo requerido por la SMA. Midió los componentes “agua de mar” y “sedimento” buscando determinar el impacto de la filtración en el medio acuático del sector afectado. El muestreo se realizó en una red de 10 estaciones ubicadas en torno al terminal marítimo. Los procedimientos de recolección, preservación, tratamiento, manejo y análisis de las muestras de la columna de agua y de los sedimentos, se efectuaron de acuerdo con los métodos aprobados previstos en la INN ISO 17020. La campaña concluyó con el respectivo Informe de Monitoreo, emitido en diciembre de 2021.</p> <p>Asimismo, se adjuntaron los medios de verificación indicados para esta acción, que dicen relación con el Programa de Monitoreo Post-Derrame Puerto Ventanas S.A. de diciembre de 2021, PVen_Quin_01022022_AFA_INF y Factura electrónica N°845 de fecha 09.02.2022, emitida por la consultora Sangüesa y Asociados Ltda.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
5	Desarrollo de un “Programa de Monitoreo Post-Derrame”, solicitado por la Autoridad Marítima de Quintero a Puerto Ventanas S.A., mediante oficio ordinario CP. QUI N° 12600/104, para el sector del derrame, que midió y analizó distintas matrices ambientales del medio marino, concluyendo que el mismo no fue afectado, como tampoco lo fueron las comunidades biológicas.	Ejecutada al 14 de febrero de 2022.	En el Informe de Monitoreo, se concluyó que en el medio marino los rangos de los parámetros medidos se encuentran normales, “no evidenciándose alteraciones en los niveles y distribuciones que puedan denotar menoscabo ambiental”. Lo anterior, salvo concentraciones puntuales de cobre y zinc, que por su naturaleza no pueden estar relacionadas al incidente. La calidad del sedimento submareal circundante al muelle Ventanas pudo clasificarse en rangos normales “con un nivel que protege las especies marinas”.	<p style="text-align: center;">Reporte inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Programa de Monitoreo Post-Derrame” (ANEXO N°16). • Factura electrónica N°864, emitida por la consultora (ANEXO N°17). 	<p>Según se informó en el Reporte Inicial (Anexo N°2), el titular indicó que esta acción se encuentra ejecutada al 29 de diciembre de 2021, ocasión en que la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (“ETFA”) “Sangüesa y Asociados Ltda.” realizó un monitoreo conforme a los términos de referencia definidos por la Autoridad Marítima, el que incluyo: Parámetros Físicos-Químicos del Agua. Parámetros Químicos de los Sedimentos. Monitoreo de la Matriz Biológica. 1. Bioindicadores. 2. Monitoreo de Comunidades Bentónicas. 3. Análisis de Comunidades Planctónicas. 4. Ictiofauna. 5. Monitoreo de Mamíferos Marinos. Caracterización Oceanográfica. El muestreo se realizó en una red de 41 estaciones distribuidas en el área y entre las matrices ambientales solicitadas en el Anexo A del mismo oficio. Los procedimientos de recolección, preservación, tratamiento, manejo y análisis de las muestras de la columna de agua y de los sedimentos, se efectuaron de acuerdo con los métodos aprobados previstos en la INN ISO 17020. La campaña concluyó con el respectivo Informe de Monitoreo, emitido en marzo de 2022.</p> <p>Asimismo, se adjuntaron los medios de verificación indicados para esta acción, que dicen relación con el Programa de Monitoreo Post-Derrame Puerto Ventanas S.A. de febrero de 2022, PVen_Quin_14 022022_AFA_INF y Factura electrónica N°864 de fecha 01.04.2022, emitida por la consultora Sangüesa y Asociados Ltda.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>



			<p>Las comunidades macrobentónicas submareales e intermareales no se observan alteradas, encontrándose las mismas especies que se han reportado en los diferentes estudios de la zona a través del tiempo.</p> <p>Las comunidades Planctónicas se observaron en buenas condiciones, con niveles de abundancia mayores a los habituales, lo que se explica por el aumento en el esfuerzo de muestreo y la mayor diversidad de hábitat estudiado.</p> <p>El análisis químico a los organismos filtradores (Bioindicadores) no presentó presencia de contaminantes atribuibles al derrame.</p>		
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



			<p>Las características de la ictiofauna que fue estudiada se correlacionan con la literatura y la experiencia de los pescadores y durante todo el estudio no se detectó mortalidades o presencia de especies en algún estado que pudieran presumir una alteración derivada del evento.</p> <p>No se observaron mamíferos marinos afectados por el evento, así como tampoco se evidenció alteraciones conductuales o presencia de fauna afectada.</p>	
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
6	Desmantelamiento de las líneas de 4" y de 8" en el tramo que se extiende desde la Sala de Bombas, dentro del Puerto Ventanas, hasta el sitio 5 del Muelle.	31-07-2022	El desmantelamiento de las líneas.	<p style="text-align: center;">Reporte inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución del Capitán de Puerto de Quintero que autorizó las obras de desmantelamiento. (ANEXO N°18). • Cronograma de trabajo (ANEXO N°19). • Informe de avance desmantelamiento línea de 8", al 6 de abril de 2022. (ANEXO N°20). • Órdenes de compra emitidas a la fecha conforme al estado de avance y tabla resumen de los gastos incurridos a la fecha. (ANEXO N°21). 	<p>En el Reporte Inicial (Anexo N°2), el titular no adjuntó los medios de verificación establecidos para este periodo.</p> <p>Sin embargo, éstos forman parte del expediente del procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-048-2022.</p>
				<p style="text-align: center;">Reporte de Avance</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fotografías georreferenciadas que den cuenta del estado de avance. •Informe de la Contratista que dé cuenta de las labores desarrolladas a la fecha e indicación de las que queden por desarrollar. •Estados de pago a la fecha. 	<p>Según se informó en el Reporte de Avance (Anexo N°3), el titular presentó el Informe de avance semanal de contratista Nexxo referido al desmantelamiento de la línea 8" IFO 180 y 4" SLOP que da cuenta de las labores desarrolladas a la fecha e indicación de las que queden por desarrollar, incluyendo fotografías referenciadas que dan cuenta del estado de avance.</p> <p>Asimismo, se informó que durante el mes de agosto de 2022 hubo dos períodos de impedimentos, el primero asociado a paralización por seguridad, al estar descargándose ácido en línea contigua a las de 4 y 8" en Puerto Ventanas S.A. y la segunda asociada a período entre el 13 y el 20 de agosto en el que el puerto estuvo cerrado por condición de marejadas, no pudiendo efectuarse el desmantelamiento, al no poder tener</p>



					<p>embarcaciones en torno al muelle para las actividades de desmantelamiento.</p> <p>Se adjuntaron los respectivos correos electrónicos de fechas 01, 03 y 22 de agosto de 2022, dirigido a oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Informa impedimento que retrasa desmantelamiento Res. Ex. N°4/ROL D-048-2022, así como el reinicio de las actividades.</p> <p>Según se informó en el Reporte de Avance (Anexo N°4), el titular presentó el Informe de avance semanal de contratista Nexxo referido al desmantelamiento de la línea 8" IFO 180 y 4" SLOP que da cuenta de las labores desarrolladas a la fecha (septiembre de 2022) e indicación de las que queden por desarrollar, incluyendo fotografías referenciadas que dan cuenta del estado de avance.</p> <p>Asimismo, se informó que durante el mes de septiembre hubo un periodo de impedimento, asociado a que el 06 de dicho mes <i>"trabajadores del Sindicato N°2 de Puerto Ventanas, han iniciado un bloqueo al acceso del terminal PVSA, en el contexto de una paralización ilegal que lleva a cabo este sindicato, afectando el normal funcionamiento de las operaciones del puerto. (...) el contratista (...) no ha podido ingresar y consecuentemente tampoco continuar con las faenas de desmantelamiento"</i>. Dicha situación fue subsanada con fecha 20 de septiembre.</p> <p>Se adjuntaron los respectivos correos electrónicos de fechas 08 y 20 de septiembre de 2022, dirigido a oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Informa impedimento que retrasa desmantelamiento Res. Ex. N°4/ROL D-048-2022, así como el reinicio de las actividades.</p> <p>Según se informó en el Reporte de Avance (Anexo N°5), el titular presentó el Informe de avance semanal de contratista Nexxo referido al desmantelamiento de la línea 8" IFO 180 y 4" SLOP que da cuenta de las labores desarrolladas a la fecha (octubre de 2022) e informando</p>
--	--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



					<p>que se da cumplimiento al retiro total de líneas de combustible IFO 180 y SLOP debajo losa del muelle, incluyendo fotografías referenciadas que dan cuenta de ello.</p> <p>Asimismo, se adjuntó un resumen con los nueve estados de pago a la fecha y de las respectivas órdenes de compra.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>
				Reporte Final	<p>Según se informó en el Reporte Final (Anexo N°6), el titular presentó el Informe final de contratista Nexxo INF-003-1084005-2022, referido al desmantelamiento de la línea 8" IFO 180 y 4" SLOP que da cuenta de las labores durante el periodo de ejecución de las acciones, informando que se dio cumplimiento al retiro total de líneas de combustible IFO 180 y SLOP debajo de la losa del muelle con fecha 28 de octubre de 2022.</p> <p>Se adjuntaron fotografías referenciadas que dan cuenta de la ejecución de las actividades; así como también, de un resumen con los nueve estados de pago a la fecha y de las respectivas órdenes de compra.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>
				<ul style="list-style-type: none"> •Fotografías georreferenciadas que den cuenta del desmantelamiento definitivo. •Informe de la Contratista que dé cuenta de todas las labores desarrolladas. •Estados de pago de todas las labores ejecutadas. 	



N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
7	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.	09 de agosto de 2022.	La carga en el SPDC del Programa de Cumplimiento aprobado.	Reporte Inicial, de Avance y Final.	Por su propia naturaleza esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico.
				Por su propia naturaleza esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico.	

N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
8	Cargar en el portal SPDC de la SMA, todos los medios de verificación comprometidos.	31-10-2022	La carga en el portal SPDC de la SMA de todos los medios de verificación comprometidos.	Reporte Inicial, de Avance y Final.	Por su propia naturaleza esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, pero se adjunta el comprobante de envío de reporte inicial SPDC-1703-2022.
				Por su propia naturaleza esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico.	

N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
9	Reporte de Puerto Ventanas S.A. a Enx, con el objeto de que informe a la SMA de la existencia de impedimentos que retrasen el desmantelamiento de las líneas de 4 y 8.	31-10-2022	Envío de la comunicación informando el impedimento y de aquella que comunica su cese y la reanudación de las labores.	Reporte de Avance y Final.	Según se informó en el Reporte de Avance (Anexo N°3), durante el mes de agosto hubo dos períodos de impedimentos, el primero asociado a paralización por seguridad, al estar descargándose ácido en línea contigua a las de 4 y 8" en Puerto Ventanas S.A. y la segunda asociada a período entre el 13 y el 20 de Agosto en el que el puerto estuvo cerrado por condición de marejadas, no pudiendo efectuarse el desmantelamiento, al no poder tener embarcaciones en torno al muelle para las actividades de desmantelamiento.
				Comunicaciones respectivas.	



					<p>Se adjuntaron los respectivos correos electrónicos de fechas 01, 03 y 22 de agosto de 2022, dirigido a oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Informa impedimento que retrasa desmantelamiento Res. Ex. N°4/ROL D-048-2022, así como del reinicio de las actividades.</p> <p>Según se informó en el Reporte de Avance (Anexo N°4), durante el mes de septiembre hubo un periodo de impedimento, asociado a que el 06 de dicho mes <i>“trabajadores del Sindicato N°2 de Puerto Ventanas, han iniciado un bloqueo al acceso del terminal PVSA, en el contexto de una paralización ilegal que lleva a cabo este sindicato, afectando el normal funcionamiento de las operaciones del puerto. (...) el contratista (...) no ha podido ingresar y consecuentemente tampoco continuar con las faenas de desmantelamiento”</i>. Dicha situación fue subsanada con fecha 20 de septiembre.</p> <p>Se adjuntaron los respectivos correos electrónicos de fechas 08 y 20 de septiembre de 2022, dirigido a oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Informa impedimento que retrasa desmantelamiento Res. Ex. N°4/ROL D-048-2022, así como del reinicio de las actividades.</p>
--	--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N°1 a la N°9 asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°4/RoI N°D-048-2022 de esta Superintendencia (Anexo 1).

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N°4/Rol N°D-048-2022.
2	Reporte Inicial
3	Primer Reporte de Avance
4	Segundo Reporte de Avance
5	Tercer Reporte de Avance
6	Reporte Final

